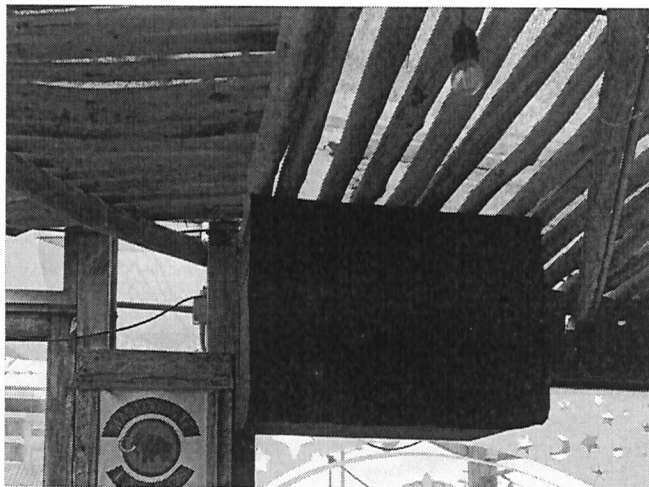


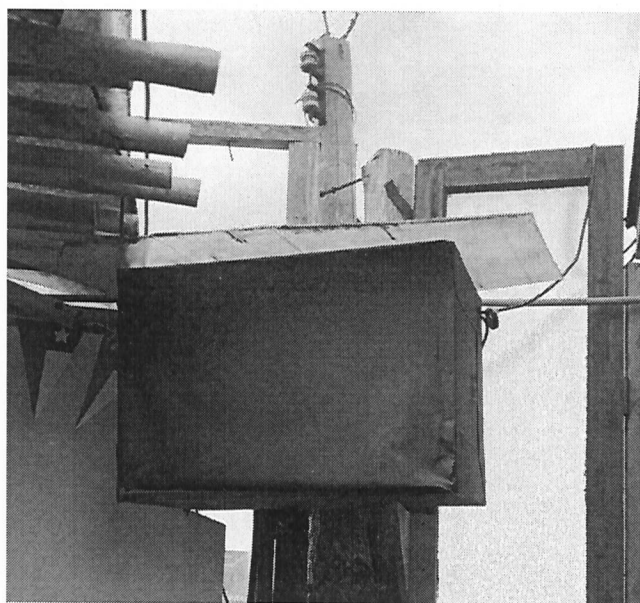
Señor Jaime Jeldres García
Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

Ref: Resolución Exenta N° 9/ROL D-064-2017

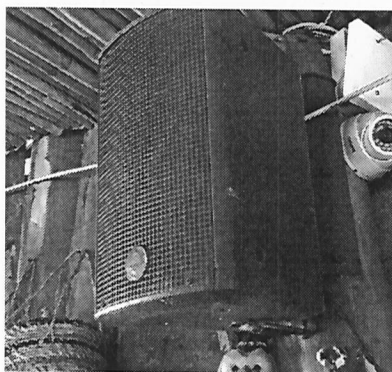
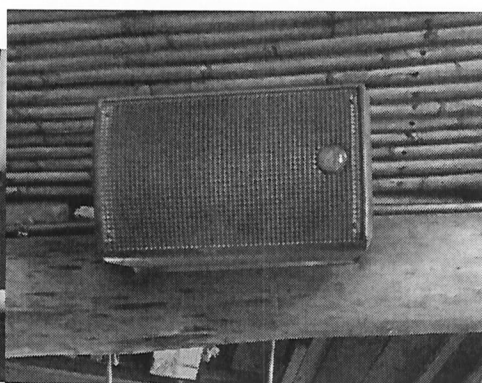
Estimado Fiscal Instructor: Junto con saludar, por medio del presente, vengo en dar cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Fiscal Instructor, en la resolución Resolución Exenta N° 9/ROL D-064-2017, de fecha 7 de agosto del año en curso, notificada a esta parte con fecha 27 de agosto de los corrientes; entregando la información requerida en la referida resolución.

1° Se redujo la cantidad de altavoces de 6 a 2, los que están ubicados en el sector de la terraza del local. Uno de los altavoces ubicados en la terraza está ubicado a la mitad de la muralla norte de la terraza, con orientación hacia el centro del sector terraza. El segundo de los altavoces, está ubicado a la mitad de la muralla sur de la terraza, con orientación hacia el centro del sector terraza.





Al interior del local hay sólo 6 parlantes de pequeño formato, ubicando dos unidades en las esquinas de las murallas norte, sur y central del interior del local.



2° Se bajó la potencia del audio tanto en terraza e interior del local. Se hace presente que el master es marca Novick NVK 802FX, el cual es una consola de mezcla multipropósito con un diseño ultra-delgado y liviano que permite mezclar tanto canales de micrófono como estéreos con procesador multi-efectos de 24bits y reproductor MP3 incorporado. Tiene DSP con 99 efectos internos

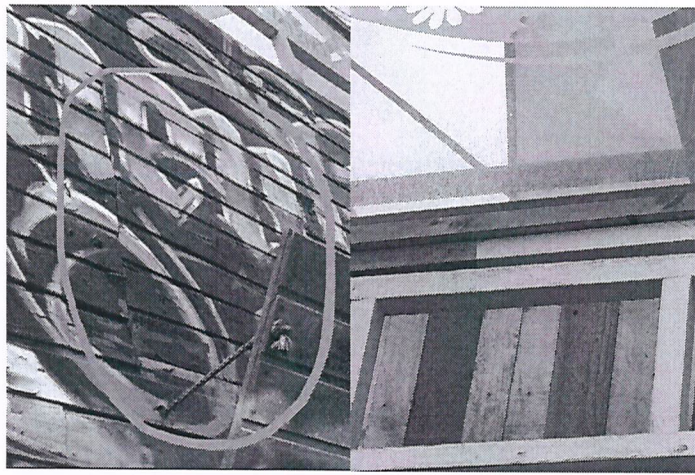
5 canales con preamplificadores de micrófonos y Alimentación Phantom +48V. Tiene 3 canales estéreo, ecualizador de 3 bandas por cana, ecualizador de 5 bandas en canal principal compatible con memorias USB y SD, envío auxiliar a monitores, salida a monitor a través de auriculares con función PFL, función PFL por canal, LED de indicación de pico en todos los canales.

Se ajustó el master de mezcladores de audios, a fin de dejar un límite establecido máximo de trabajo para mantener controlado el nivel de presión sonora. El master será ajustado en forma digital para que las emisiones se encuentren bajo el límite establecido por el D.S. N° 38/2011.

Para asegurar que el master no sea manipulado con el objeto de superar el límite establecido en el D.S. N° 38/2011, la empresa lo instaló en una caseta a la que sólo tiene acceso la administradora del local comercial, por lo tanto, la administradora es la única persona que manejará y custodiará las llaves del bloqueo físico.



3° Se sellaron todas las rendijas en todo el perímetro del local, con énfasis en la muralla que tiene orientación Sur.



4° Se mutaron todos los vidrios en las ventanas de la terraza del local, más los vidrios del costado sur del Local (12 ventanas en total), que tienen orientación hacia el Hotel Campanario. Las dimensiones de los vidrios que se cambiaron son las siguientes:

Vidrios Terraza: 0,80 metros de ancho, por 1 metro de alto.

Vidrios Primer piso: 0,75 mtros de ancho, por 1,12 metros de alto.

Vidrios sector Barco: 0,70 metros de ancho por 0,70 metros de alto.

Se hace presente que en el costado sur de la terraza, no existen ventanas, sino paneles del tipo de vidrio que se especifica.

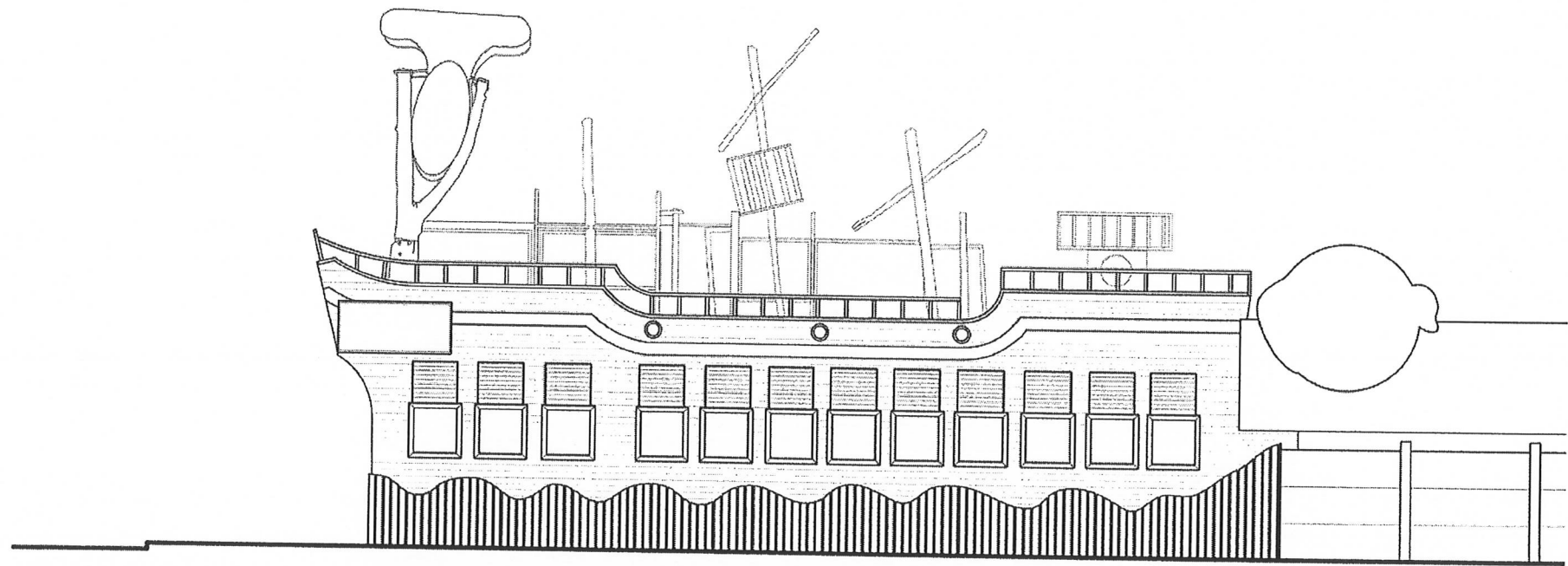
En el costado oeste de la terraza son sólo 6 ventanas y el resto corresponde a paneles de vidrios, todos con las mismas especificaciones.

5° En la terraza sólo funciona música envasa, y ya no hay eventos con música en vivo.

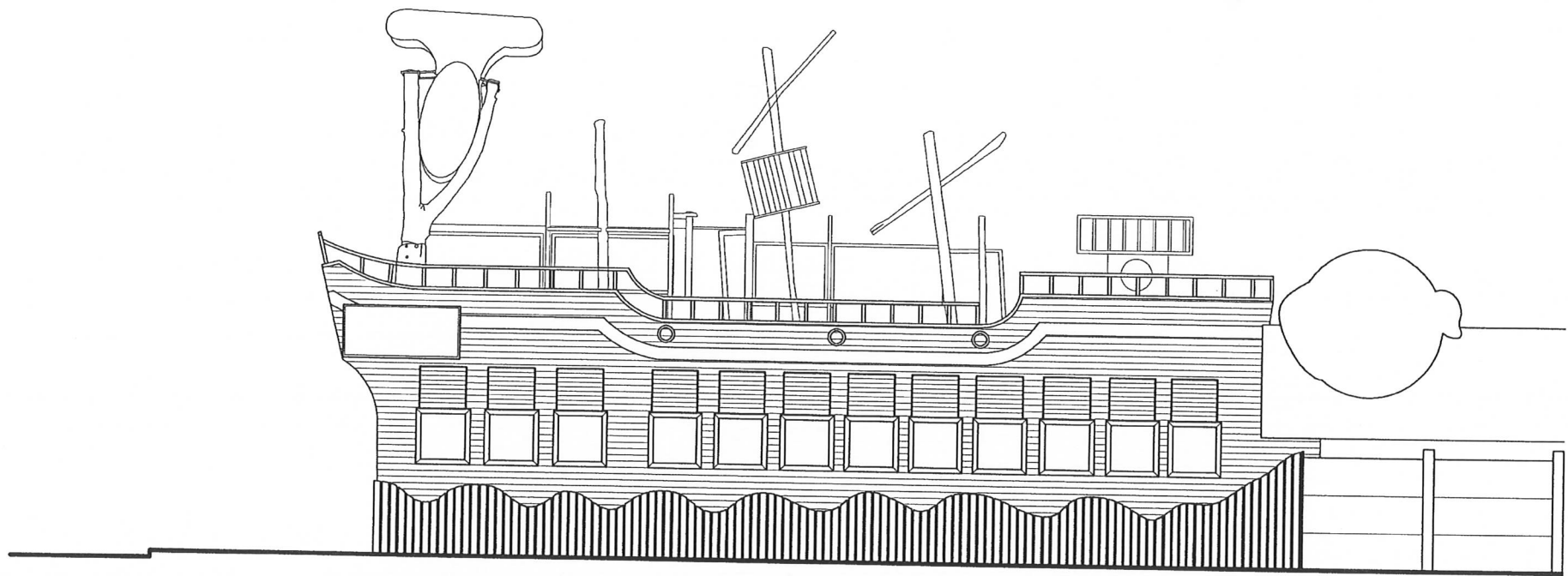
Sin otro particular, le saluda cordialmente,

Juan Javier Jorquera Balbontín

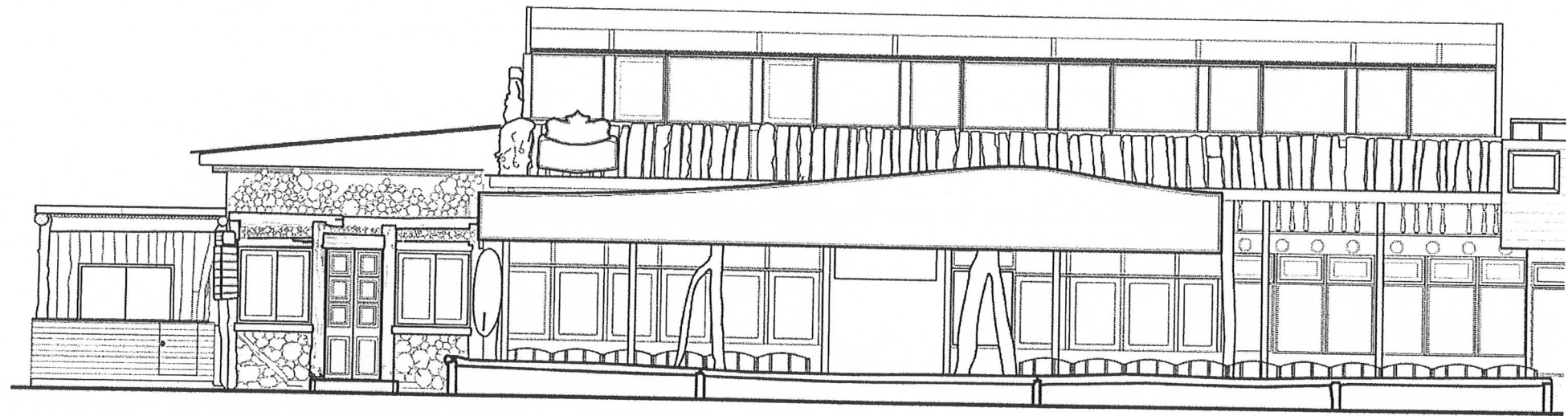
Pp Salte Per Aqua SPA



ELEVACION LATERAL RESTO-BAR HUENTELAUQUEN



ELEVACION LATERAL RESTO-BAR HUENTELAUQUEN



ELEVACION FRONTAL RESTO-BAR HUENTELAUQUEN